

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**GIRONA NÚMERO 1****EDICTO**

Hago saber: Que en relación con esta cédula dictada en virtud de lo que se decidió en el proceso de ejecución número 97 de 2012, instruido por este Servicio Común de Ejecución Social de Girona, a instancias de don José Manuel Costa Outes, contra “Fortraser, Sociedad Limitada”, notifico a “Fortraser, Sociedad Limitada”, de la cual se desconoce el paradero (artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), la resolución dictada en el proceso indicado, la parte dispositiva de la cual dice:

Parte dispositiva:

Declaro a la parte ejecutada “Fortraser, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia legal por un importe de 13.733,35 euros.

Esta insolvencia se entiende provisional a todos los efectos.

Lo cual se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las comunicaciones siguientes se deben hacer a los Juzgados, excepto los autos, las sentencias o los emplazamientos.

Girona, a 1 de octubre de 2013.—La secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.

(03/33.422/13)

